



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/03/2024**



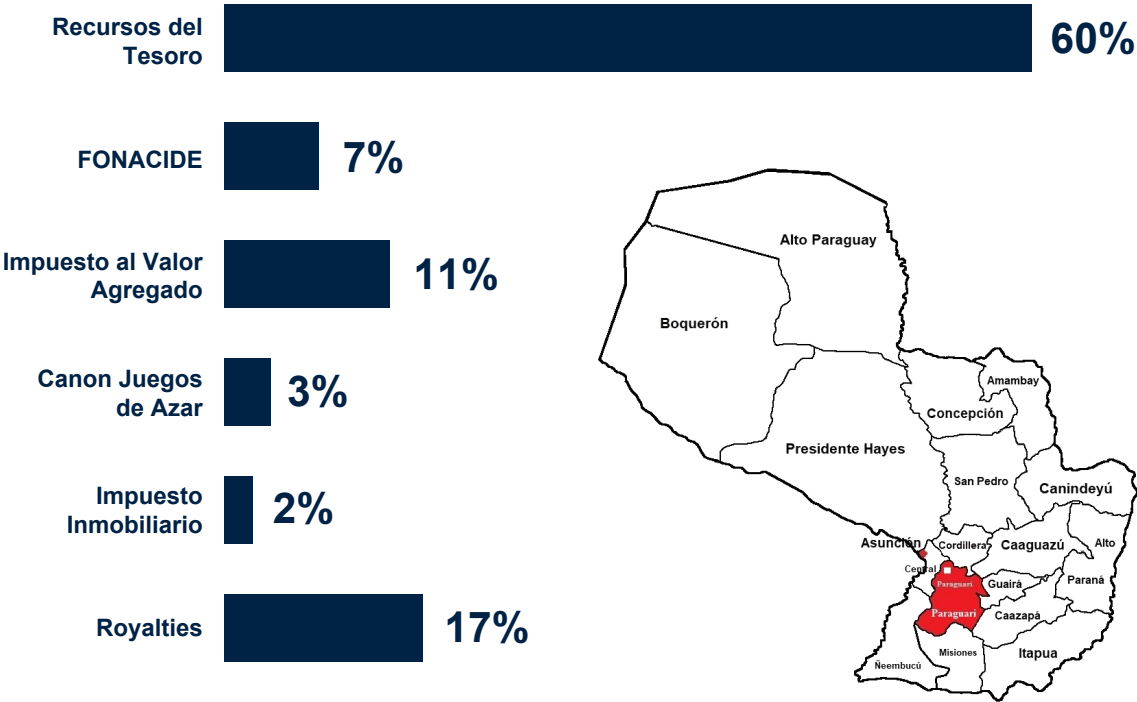
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	36.892.161.925	36.892.161.925	3.291.680.470	9%
30	03	FONACIDE	4.454.651.713	4.454.651.713	0	0%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.554.297.225	6.554.297.225	636.735.432	10%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.982.279.212	1.982.279.212	60.143.500	3%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.527.995.653	1.527.995.653	68.566.098	4%
30	11	Royalties	10.299.029.695	10.299.029.695	1.116.609.270	11%
TOTALES			61.710.415.423	61.710.415.423	5.173.734.770	8%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/03/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Paraguarí



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	61.710.415.423	61.710.415.423	5.173.734.770	8%	5.173.734.770	0
1		Administración Ejecutiva	10.814.198.754	10.814.198.754	2.064.956.703	19%	2.064.956.703	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.351.745.899	10.351.745.899	2.017.005.703	19%	2.017.005.703	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	462.452.855	462.452.855	47.951.000	10%	47.951.000	0
2		Gestión Legislativa	481.817.563	481.817.563	39.852.866	8%	39.852.866	0
10	01	Recursos del Tesoro	427.277.563	427.277.563	39.852.866	9%	39.852.866	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	54.540.000	54.540.000	0	0%	0	0
3		Provisión de Merienda Escolar	6.510.416.861	6.510.416.861	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.591.346.331	4.591.346.331	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	827.645.335	827.645.335	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	302.612.434	302.612.434	0	0%	0	0
30	11	Royalties	788.812.761	788.812.761	0	0%	0	0
4		Provisión de Almuerzo Escolar	21.022.142.384	21.022.142.384	1.201.147.500	6%	1.201.147.500	0
10	01	Recursos del Tesoro	18.150.000.000	18.150.000.000	1.201.147.500	7%	1.201.147.500	0
30	03	FONACIDE	2.133.000.000	2.133.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	739.142.384	739.142.384	0	0%	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Equipamiento de Aulas y Oficinas	586.730.365	586.730.365	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	80.000.000	80.000.000	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	210.000.000	210.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	79.713.373	79.713.373	0	0%	0	0
30	11	Royalties	217.016.992	217.016.992	0	0%	0	0
6		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	5.208.637.894	5.208.637.894	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	219.644.630	219.644.630	0	0%	0	0
30	03	FONACIDE	2.111.651.713	2.111.651.713	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	350.000.000	350.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	122.341.551	122.341.551	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.405.000.000	2.405.000.000	0	0%	0	0
7		Otorgamiento de Becas	1.592.060.334	1.592.060.334	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	678.087.334	678.087.334	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	700.000.000	700.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	213.973.000	213.973.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Formación Técnica Agrícola	282.185.231	282.185.231	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	272.583.968	272.583.968	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	9.601.263	9.601.263	0	0%	0	0
9		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.120.757.975	1.120.757.975	42.917.216	4%	42.917.216	0
10	01	Recursos del Tesoro	456.974.924	456.974.924	32.773.716	7%	32.773.716	0
30	07	Canon Juegos de Azar	244.287.000	244.287.000	10.143.500	4%	10.143.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	140.000.000	140.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	279.496.051	279.496.051	0	0%	0	0
10		Servicio de Asistencia Social	1.377.093.988	1.377.093.988	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	949.835.046	949.835.046	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	227.258.942	227.258.942	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Apoyo Económico para Const. de Sistemas de Agua Potable	2.485.206.356	2.485.206.356	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	800.000.000	800.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.000.000	30.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	60.000.000	60.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.595.206.356	1.595.206.356	0	0%	0	0
12		Apoyo Económico a los Servicios de Salud	2.164.994.320	2.164.994.320	204.000.000	9%	204.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	129.000.000	129.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	710.000.000	710.000.000	204.000.000	29%	204.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.275.994.320	1.275.994.320	0	0%	0	0
13		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	510.112.493	510.112.493	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	56.198.787	56.198.787	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	281.151.890	281.151.890	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	72.761.816	72.761.816	0	0%	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	1.968.834.035	1.968.834.035	94.251.215	5%	94.251.215	0
10	01	Recursos del Tesoro	519.467.443	519.467.443	900.685	0,17%	900.685	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.105.500.000	1.105.500.000	72.735.432	7%	72.735.432	0
30	07	Canon Juegos de Azar	63.800.000	63.800.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	280.066.592	280.066.592	20.615.098	7%	20.615.098	0
15		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	2.225.546.684	2.225.546.684	1.116.609.270	50%	1.116.609.270	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	189.834.868	189.834.868	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	46.000.000	46.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.389.711.816	1.389.711.816	1.116.609.270	80%	1.116.609.270	0
16		Construcción de Puentes	1.059.798.556	1.059.798.556	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	700.000.000	700.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	183.798.556	183.798.556	0	0%	0	0
30	11	Royalties	176.000.000	176.000.000	0	0%	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PARAGUARÍ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Mejoramiento de Espacios Públicos	1.922.649.015	1.922.649.015	410.000.000	21%	410.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	480.000.000	480.000.000	360.000.000	75%	360.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.000.000	50.000.000	50.000.000	100%	50.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	60.000.000	60.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.332.649.015	1.332.649.015	0	0%	0	0
18		Sensibilización en Acciones Culturales y Artísticas	95.222.833	95.222.833	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	95.222.833	95.222.833	0	0%	0	0
19		Apoyo Económico a Actividades Deportivas	272.009.782	272.009.782	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	272.009.782	272.009.782	0	0%	0	0
20		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			61.710.415.423	61.710.415.423	5.173.734.770	8%	5.173.734.770	0

FUENTE MEF - SIAF , del 01/01/2024 al 31/03/2024

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py